

Nº Exp	Datos Catastrales		PROPIETARIOS	Superficie aproximada que se ocupa	Forma que se ocupa	Fecha levantamiento ACTAS PREVIAS.			
	Pol.	Parc.				Oía	Mes	Año	Hora
220	26	226frac	HEREDEROS DE D. MIGUEL PEREZ CANEDO.....	11a 00ca	TOTAL	07	"	85	17'---
221	26	226frac	D. MIGUEL FERNANDEZ PEREZ .....	18a 00ca	TOTAL	07	"	85	17'30
222	26	164frac	DA ASUNCION IGLESIAS OTERO .....	49a 10ca	TOTAL	06	"	85	16'---
223	26	164frac	D. RICARDO IGLESIAS OTERO .....	49a 10ca	TOTAL	05	"	85	10'30

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**3006** *ORDEN de 30 de noviembre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso contencioso-administrativo número 49/1981, interpuesto contra este Departamento por don Vicente Corral Mariscal.*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 18 de octubre de 1984 por la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso contencioso-administrativo número 49/1981, promovido por don Vicente Corral Mariscal sobre nombramiento de la plaza en propiedad de Nutrición en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social en Burgos a favor de don Mateo Margarit Balaguer, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, estimando en parte el presente recurso promovido por don Vicente Corral Mariscal contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social de fecha 25 de enero de 1980, sobre propuesta de nombramiento para la plaza de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social de Burgos, y ampliado a la resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 13 de marzo de 1981, desestimatoria de la alzada, debemos anular y anulamos dichos actos, y procedáse del modo indicado en el penúltimo considerando de esta sentencia, y no ha lugar a lo demás solicitado; todo ello sin especial pronunciamiento sobre pago de costas.»

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 30 de noviembre de 1984.-P. D., el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Planificación Sanitaria.

**3007** *ORDEN de 30 de noviembre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 285/1981, interpuesto contra este Departamento por don Agustín Simón Bombi.*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 17 de octubre de 1982 por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 285/1981, promovido por don Agustín Simón Bombi, sobre

apertura de oficina de farmacia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Anzizu Furest, en nombre y representación de don Agustín Simón Bombi, contra el acuerdo de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 25 de noviembre de 1980, resolutoria del recurso de alzada contra la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad de Gerona de 4 de octubre de 1979, por hallarse ajustadas a derecho las resoluciones recurridas y sin que haya lugar a hacer expresa imposición de las costas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por la parte actora recurso de apelación, el cual ha sido desestimado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo mediante sentencia de fecha 4 de junio de 1984.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 30 de noviembre de 1984.-P. D., el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Farmacia y Productos Sanitarios.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**3008** *ACUERDO de 8 de febrero de 1985, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se cumple en sus propios términos la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Supremo en 17 de diciembre de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 66/1984, interpuesto por la Procurador doña María del Pilar García Gutiérrez, en representación de don José Antonio López Rivera, don Martiniano de Atilano Barreñada y doña María Antonia Lozano Alvarez, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de diciembre de 1983, desestimatorio del recurso de alzada contra resolución de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 28 de julio de 1983, que desestimó las solicitudes formuladas sobre categoría dentro del Secretariado de la Administración de Justicia, se ha dictado sentencia del Pleno del Tribunal Supremo con fecha 17 de diciembre de 1984, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Secretarios de la Administración de Justicia, don José Antonio López Rivera, don Martiniano de Atilano Barreñada y doña María Antonia Lozano Alvarez, en